



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/5	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	17/12/2020
Duración	Desde las 18:00 hasta las 19:33 horas
Lugar	SALÓN DE PLENOS
Presidida por	JESUS FUENTE BRIZ
Asistentes	JULIO CIRES MARTÍNEZ
	JOSÉ MANUEL ARCA DOBARRO
	SANTIAGO LARÍN GUTIÉRREZ
	ERNESTO GONZÁLEZ LLORENTE
	JOSÉ REDONDO DUQUE
	JUAN LUIS BLANCO MARTÍN
Secretaria	María Díaz Fernández

Abierta la sesión y comprobada la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede al estudio de los siguiente asuntos incluidos en el Orden del día.



PRIMER PUNTO DEL DÍA. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Toma la palabra D. Santiago Larín Gutiérrez y declara que, en virtud de lo contemplado en el artículo 92 del real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las entidades locales **solicito la retirada del PRIMER PUNTO DEL DÍA**, relativa a la aprobación del acta de la sesión anterior del Pleno por falta de documentación, e igualmente solicito aplazar su aprobación para la siguiente sesión ordinaria.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para proceder a la votación de la exclusión del orden del día en vistas a que con la convocatoria de la sesión no se dio traslado del acta de la sesión anterior, esto es, del acta de 17/09/2020.

Queda aprobado por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO DEL DÍA. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE EL ANTERIOR PLENO ORDINARIO

Atendiendo al requerimiento legal contenido en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es competencia del Alcalde dar cuenta sucinta a la Corporación, en cada sesión ordinaria del Pleno, de las resoluciones que hubiere adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria.

*Resoluciones 2020-130 a 2020-0176.



TERCER PUNTO DEL DÍA. RATIFICAR, SI PROCEDE, EL ACUERDO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE CAMBARCO, RELATIVO A LA COMPRA-VENTA DE UNA FINCA EN DICHA LOCALIDAD

Vista la instancia presentada por xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, con nº de registro de entrada 868, de fecha 27 de octubre de 2020 por la que se solicitó al Pleno del Ayuntamiento de Cabezón de Liébana que se ratifique el acuerdo de la entidad local menor de Cambarco adoptado el pasado 11 de octubre de 2020 relativo a la compra-venta de la Pedanía de la siguiente finca: Polígono xx parcela xxx.

El Alcalde somete a votación el siguiente acuerdo:

RPIMERO.- Ratificar el acuerdo adoptado por la entidad local menor de Cambarco relativo a la compra-venta de la finca situada en el polígono xx, parcela xxx.



SEGUNDO.- Remitir dicho acuerdo a la interesada.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para proceder a la votación del mismo, que queda aprobado por unanimidad.

En este momento el Alcalde de la entidad, D. Jesús Fuente Briz, abandona el salón de plenos por motivos de abstención en los puntos CUARTO Y QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA. En el primero de ellos por parentesco y en el segundo por interés directo. Le sustituye el teniente de Alcalde, D. Santiago Larin Gutiérrez.

CUARTO PUNTO DEL DÍA. NOMRAMIENTO DEL JUEZ DE PAZ TITULAR

Visto el expediente administrativo nº 422/2020 relativo a la cobertura de la plaza del Juez de Paz titular del Ayuntamiento de Cabezón de Liébana.

Teniendo en cuenta que el artículo 99.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que, en aquellos términos municipales dónde no exista Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, habrá Juzgado de Paz. Y siendo este el caso que nos ocupa.

Vista la comunicación efectuada por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de fecha 14 de octubre de 2020, y nº de registro de entrada 805, en la que nos informó que el próximo día 25 de enero de 2021 finalizará el mandato del Juez de Paz titular de Cabezón de Liébana, por el transcurso del plazo por el que fue nombrado.

El Ayuntamiento de Cabezón de Liébana anunció la convocatoria pública a que se refiere el artículo 5.1 del Reglamento de Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995, el pasado 15 de octubre de 2020, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 26 de octubre de 2020, nº de boletín: 205.

Asimismo se dictó bando por parte de la Alcaldía de fecha 15/10/2020 anunciando este extremo.

Visto que **únicamente se presentó una solicitud**, el 27/10/2020, con nº de registro de entrada 862, por parte de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

Se procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía para el acuerdo del pleno:

ÚNICO.- Proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria el nombramiento de la Sra. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx como jueza de paz titular, por un periodo de cuatro años.

Los Sres. Concejales debaten acerca de la publicidad del anuncio. Consideran que la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia no otorga la suficiente difusión ya que en la mayoría de las ocasiones se re revisa dicho boletín. Debaten igualmente sobre el hecho de que únicamente haya una persona presentada para la solicitud.

Toma la palabra el Sr. Teniente de Alcalde para proceder a la votación.

El acuerdo queda aprobado con cinco votos a favor y un voto en contra.



QUINTO PUNTO DEL DÍA. APROBAR, SI PROCEDE, INDEMNIZAR POR ABONO DE HONORARIOS PROFESIONALES EN EL SENO DE LAS DILIGENCIAS PREPROCESALES DE FISCALIA Nº 78/2020

El pasado 4 de septiembre de 2020, el Alcalde de ésta entidad fue citado por parte de la Fiscalía de Cantabria, en el seno de las Diligencias Preprocesales, Diligencias de investigación penal, nº de procedimiento 78/2020, a comparecer ante la fiscalía para el día 24/09/2020 a las 10:00 horas.

El concejal D. Juan Luis Blanco Martín, perteneciente al partido político Vecinos por Liébana, denunció al Alcalde de esta entidad, D. Jesús Fuente Briz, perteneciente al partido político Partido Popular, alegando los siguientes motivos, y solicitando investigación por parte de la fiscalía;

1. Empadronamientos en su vivienda (con el fin de obtener permisos de caza, votos en las elecciones municipales y la posibilidad de obtener un rendimiento económico por estos motivos)
2. Que, tal y como se indicó, “La secretaria municipal vive en una habitación” de la vivienda del Alcalde.

Así como otros muchos detalles que figuran en el expediente administrativo y todos ustedes tienen acceso a los mismos.

Finalmente, la fiscalía archivó las diligencias el pasado 8 de octubre de 2020.

Con motivo de tal denuncia, el Alcalde de la entidad, contrató los servicios de la letrada xx. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx para asistirle a la práctica de la declaración el día 24/09/2020. Por tratarse de gastos de representación y defensa en un proceso penal, la corporación puede, en uso de la autonomía local, considerarlos como indemnizables a título de gastos ocasionados en el ejercicio del cargo.

La sala 3º del Tribunal Supremo, dictó Sentencia el pasado 4 de febrero de 2020 donde se pronunció acerca de los gastos de defensa y representación de los cargos públicos locales derivados de su imputación en casusas penales por causas derivadas del ejercicio de sus funciones.

La sala entendió que tales gastos pueden considerarse como gastos indemnizables por la Corporación a la que pertenezca, siempre y cuando se den una serie de circunstancias: 1.) Que hayan sido motivados por una inculpación que tenga su origen o casusa directa en la intervención del miembro de la corporación en una actuación administrativa; 2.) Que dicha intervención no haya sido llevada a cabo con abuso, exceso, desviación o de poder o en convergencia con intereses particulares propios de los interesados o del grupo político y 3.) Que se declare la inexistencia de responsabilidad criminal por falta objetiva de participación.

Se procede a la lectura de la Alcaldía como propuesta de acuerdo Plenario:

PRIMERO.- Indemnizar al Sr. Fuente Briz en la cantidad a la que asciende la minuta de honorarios de la Letrada directora del asunto, esto es, **423,50 €**, así como en los desplazamientos efectuados desde su domicilio, sito en Cabezón de Liébana, término municipal del mismo nombre, hasta Torrelavega. Dos de ellos para reunirse con su letrada y el tercero para acudir a la



declaración ante el fiscal (09/09/2020, 15/09/2020 y 24/09/2020)

La cuantía del de los desplazamientos alcanzará a la cantidad establecida para los desplazamientos en las bases de ejecución del presupuesto para el año 2020.

Los Señores concejales solicitan informe a la Secretaria municipal acerca de la legalidad del abono de dicha indemnización y acuerdan posponer la votación de este punto del día hasta que se emita dicho informe.

MOCIONES

El Sr. Alcalde se reincorpora a la sesión.

1º. MOCIÓN. Toma la palabra el Sr. Redondo Duque para dar lectura a la moción presentada relativa a la Reforma de la Ley de Educación.

Una vez ha finalizado la lectura de la misma, el Sr. Redondo Duque manifiesta que lo que se está solicitando es que haya una negociación en todos los gobiernos para que haya una ley duradera. Manifiesta que él ha sido profesional de la educación y que ha conocido cinco leyes de educación diferentes. Un gobierno desarrolla una ley y esa nunca finaliza, nunca sabemos si es buena o mala, porque cuando entra en el poder otro partido político, la deroga.

Dicho concejal continúa con su exposición, indicando que según la nueva Ley de Educación se pretende que desaparezcan los centros de educación especial. Se van a mantener en unos años tal y como los conocemos pero parece ser que la ley pretenden que en un futuro sean financiados por los propios padres de esos alumnos, quitando la financiación del gobierno correspondiente.

Por último, hace referencia al tema de la lengua. Entiende que lo que pretenden algunas Comunidades Autónomas es que se imparta la educación en la lengua oficial de dicha comunidad y lo que el concejal solicita es que se mantengan como hasta ahora con la prevalencia del castellano

Toma la palabra el Sr. Alcalde para proceder a la votación de la moción, que se aprueba por unanimidad.

2º. MOCIÓN. Toma la palabra el Sr. Redondo Duque para dar lectura a la moción presentada relativa al mantenimiento de la consideración del Lobo como animal cinegético.

Una vez leída la moción concluye que lo que se pide en esencia es que el lobo se pueda cazar, o organizar cacerías expresas para mermar la población. Comenta que se está elaborando una ley a nivel nacional que pretende proteger el lobo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para proceder a la votación de la moción, que se aprueba por unanimidad.



RUEGOS Y PREGUNTAS

Antes de comenzar el turno de ruegos y preguntas toma la palabra el Sr. Alcalde para responder a la pregunta formulada en el anterior Pleno Ordinario por D. Juan Luis Blanco Martín.

A la pregunta: ¿Dónde se ha destinado el dinero de las fiestas del pueblo?

El alcalde responde: al tema de la pandemia.

Toma la palabra el concejal portavoz del Partido Socialista Obrero Español, D. Julio Cires Martínez que formula las siguientes preguntas:

1. Respecto de las obras municipales, ¿Hay algún calendario para este tipo de actuaciones?

Toma la palabra el Sr. Alcalde y le pregunta si con esta pregunta se refiere al Plan Mazón. El Sr. Alcalde informa que se van a proceder a otorgar una serie de subvenciones que se van a destinar a estos extremos, y que concretamente al Ayuntamiento de Cabezón de Liébana le va a corresponder la cuantía de 200.000 € pero que aún no ha salido publicado.

2. En relación con las carreteras municipales de Cahecho y de Torices, ¿Se ha hecho alguna gestión ante la Consejería para repararlas? Concretamente la de Torices está en una situación complicada.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y le informa que, concretamente la carretera de Torices, hace cosa de veinte días o un mes estuvieron mirando como estaba. La carretera tiene una reparación complicada puesto que no hay firme. Han pilotado a ver dónde hay firme y no saben si hacer un puente o una carretera por arriba de la nave. Además, desde la consejería están tramitando la obra por urgencia porque tiene miedo que este invierno marche la carretera.

Toma la palabra el Sr. Redondo Duque e indica que tiene una Resolución del Consejero en el que se concedieron 13.762,54 € para el concepto de asistencia técnica y estudio previo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde e indica que la cantidad concreta la desconoce. En la actualidad es el Gobierno de Cantabria el que ejecuta directamente las obras, el Ayuntamiento no participa, por lo que cuando finalizan las obras se ponen en contacto con el Ayuntamiento para que te hagas cargo del mantenimiento de la misma.

Toma la palabra el concejal portavoz del Partido Vecinos por Liébana, D. Juan Luis Blanco Martín, que formula las siguientes preguntas:

1. En el acta del 19 de diciembre de 2019 hay un voto de más
2. ¿Por qué en el Ayuntamiento hay ciudadanos de primera de segunda?



Hace referencia a que en unos casos el Alcalde decide intervenir y parar una obra y en otros hace la vista gorda, concretamente cuando están en frente de su ventana.

XX

Tanto el Alcalde como D. Juan Luis Blanco Martín discuten arduamente sobre este extremo. D. Juan Luis Blanco Martín manifiesta que, él como profesional de la construcción, sabe perfectamente cómo funciona este tema y que él no es el responsable de solicitar la licencia.

Continúan discutiendo sobre el mismo asunto y sobre diferentes asuntos que nada tienen que ver con la pregunta formulada, como empadronamientos y la denuncia efectuada por el Sr. Blanco Martín al Alcalde.

3. Tengo quejas de presidentes de las juntas vecinales del PSOE de que se les trata con desigualdad, concretamente el de Piasca y el de Aniezo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y le comunica que trata a todos por igual.

Concretamente, a la Pedanía de Piasca se la ha dado una subvención de 7.000 € y es a la que más se ha dado.

Por lo que respecta a la limpieza de los caminos en Piasca, el Ayuntamiento ha limpiado el Camino Real, ya que tenemos obligación de limpiarle porque es por dónde transcurre el camino Lebaniego.

Por lo que respecta al asunto de xxxx, el presidente de Aniezo, se le ha dado ya 6.000 € para arreglar la cuadra del toro. Además, lo que éste le solicitaba era una obra de una cuantía importante, a la que el Ayuntamiento no puede hacer frente, por eso le recomendé que acudiera a la Consejería a solicitarlo.

4. En Cambarco, hay una finca que hay que limpiar, pero como esa hay muchas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y le comunica que la finca de Cambarco tiene abierto expediente administrativo en el Ayuntamiento porque ha sido el SEPRONA el que ha denunciado, que desde el ayuntamiento no se ha denunciado.

Sin embargo, si viene un organismo a presentar la denuncia en las dependencias municipales, tenemos que tramitar la denuncia.

Los Sres. Concejales continúan debatiendo acaloradamente sobre la limpieza de referida finca en Cambarco, y manifestando sus opiniones acerca de si se ha retirado o no el escombros de la finca y por ende se ha procedido a su limpieza

Toma la palabra el concejal portavoz del Partido Regionalista Cántabro, D. José Redondo Dique, que formula las siguientes preguntas:

1. En la carretera de Lubayo hay un tramo, hacia unos 40 o 50 metros del último argayo,



están saliendo unas grietas en el asfaltado. Se está filtrando agua y podríamos tener problemas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y le comunica que si, que es consciente de la situación y que la semana pasada se trajo asfalto para intentar sellarlo.

2. El tema del superávit del Ayuntamiento, ahora que se puede gastar, tenéis pensando que se puede hacer?

Toma la palabra el Sr. Alcalde y le comunica que este año va a salir la subvención para asfaltar parte de los pueblos y que este año vamos a recibir 30.000 € para pagar el proyecto.

3. La pregunta va dirigida a Julio Cires Martínez como presidente de la Mancomunidad de Liébana y Peñarrubia: El plan de sostenibilidad turística en destinos rurales o de interior, se habló de que a finales de año tenían que estar hechos los proyectos.

Toma la palabra el Sr. Cires Fernández a lo que responde que, se han concedido dos millones setecientos mil euros y de esos un millón y pico va destinado para los Ayuntamientos y el resto es para la comarca y de gestión. En la actualidad se han presentado 55 proyectos.

Continúan con su explicación informando que la parte más gorda de la subvención va destinada a los ayuntamientos, y que después hay una parte de gerencia y de promoción. Que el BOE ya ha publicado el convenio entre las tres administraciones, el Gobierno de España, el Gobierno Regional y la mancomunidad.

Que hay que nombrar una comisión de seguimiento que en la actualidad está sin nombrar y que es en la fase en la que nos encontramos.

El tercer paso es sacar una plaza de gerente para que desarrolle el plan.

Que para el año 2023 tiene que estar todo y que el Gobierno de España lo va a ingresar este año, y que cuando el gobierno de España ingrese nos pondremos en marcha para ejecutar los proyectos.

4. El día 11 de junio me enviaron desde la Consejería de Obras Públicas una resolución concediendo cuarenta y pico mil euros para la pavimentación de un camino en Luriezco
¿Está hecho ya?

Toma la palabra el Sr. Alcalde para poner de manifiesto el nefasto estado en el que se encuentra dicha carretera. Si es cierto que el Gobierno de Cantabria acordó ejecutar la obra, y es más, fue entregada al Ayuntamiento. Sin embargo, a los tres días circuló un vehículo pesado por ahí y rompió el firme.

Continúa indicando que desde el Ayuntamiento ya les hemos comunicado tal situación al Gobierno de Cantabria con el fin de que tomen medidas.



5. ¿Cómo está el tema de xxxxxxxxxxxx?

Toma la palabra el Sr. Alcalde y le comunica que ha abonado la mitad de la deuda, y que la otra mitad que ascendía aproximadamente a la cantidad de quince mil euros, ahora se ha elevado a cerca de veintidós mil euros debido a los intereses y costas.

Que xxxxxxxxxxxxxxxx ha solicitado el fraccionamiento del pago y que le hemos propuesto un pago de alrededor de cinco mil euros anuales.

6. ¿Cómo está la obra del saneamiento de Frama?

Toma la palabra el Sr. Alcalde y le comunica que falta el permiso de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

Además, el Gobierno de Cantabria, que es el organismo público encargado de ejecutar la obra, planteó llevar las tuberías por fincas particulares, sin embargo, es preciso solicitar el permiso de todos los propietarios, y los propietarios aún no han mostrado su conformidad.

Que nos estamos planteando llevar a cabo la obra por la vía pública

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

El Alcalde

Fdo.: Jesús Fuente Briz